

Informe de autoevaluación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN COMPLETA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE EMPRESA POR LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA.

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

OTRAS UNIVERSIDADES

NO APLICA

MENCIONES/ ESPECIALIDADES

NO APLICA.

MODALIDADES DE IMPARTICIÓN DEL TÍTULO

- PRESENCIAL

NÚMERO DE CRÉDITOS

60

CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE

FACULTAD DE DERECHO.

INTRODUCCIÓN

Información sobre el proceso de elaboración y aprobación del informe, así como el cumplimiento del proyecto y valoración de las principales dificultades con la previsión de acciones correctoras y/o de mejora.

El Máster Universitario en Derecho de Empresa fue Verificado por el procedimiento abreviado en 2009 y Modificado en 2012. Para el proceso de Acreditación de los Másteres de la Facultad de Derecho, se constituye el 26 de noviembre de 2013 un equipo de trabajo compuesto por:

Personal de la Facultad

- Verónica San Julián Puig (Vicedecana de Investigación y Calidad. Coordinador CGC del centro)
- Ángel Ruiz de Apodaca (Representante profesorado grado de la CGC)
- Manuel Ángel López Sánchez (Representante profesorado Posgrado de la CGC- /representante de uno de los títulos que se evalúa (MUDE))
- Teresa Domingo (Representante PAS CGC)
- Amaya Gastón Martínez (Representante alumnos grado de la CGC)
- Aitor Rodríguez Salaverría (Representante alumnos Posgrado de la CGC)
- Antonio Vázquez del Rey (Representante de uno de los títulos que se evalúa (MUAF))

Otro personal de la Universidad²

- Borja López Jurado (Vicerrector de ordenación académica y calidad)
- Luis Herrera Mesa (Director de la CECA)
- D.ª Rosa Clemente Yunta (Secretaría de la CECA)
- Luis Echarri Prim (Servicio de Innovación Educativa)
- D.ª Pepa Sánchez de Miguel (Servicio de Innovación Educativa)

Fase 1. Organización y planificación del trabajo

12 de noviembre de 2013. Se presenta el Programa ACREDITA a todas las Facultades de la Universidad de Navarra. La sesión fue impartida por D. Miguel Ángel Galindo (Coordinador de Enseñanzas e Instituciones de la ANECA) y por D. Borja López-Jurado (Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Navarra). Por parte de la Facultad de Derecho

acuden Dña. Verónica San Julián Puig y Ángel Ruiz de Apodaca.

Tras esa reunión desde la CECA se remitió a todas las Facultades una tabla con el listado y plazos de los títulos oficiales del Centro que deben acreditarse así como la tabla de evidencias e indicadores que habrán de ser adjuntados.

Fase 2. Desarrollo del proceso de autoevaluación

19 de noviembre de 2013. Dña. Verónica San Julián informa a la Junta de la Facultad del contenido de la reunión mantenida el 12 de noviembre, así como de la necesidad de que se constituya un equipo de trabajo para la Acreditación de los títulos de la Facultad de Derecho afectados (Master de Derecho de Empresa, Master de Asesoría Fiscal y Master de la Globalización y de la Integración social).

26 de noviembre de 2013. Desde la CECA se solicita a las Facultades la composición de la Comisión de autoevaluación para la Acreditación. Siguiendo las pautas indicadas por la CECA y lo visto previamente en la Junta, se envía la composición de la Comisión de la Facultad de Derecho, que es la señalada más arriba.

2 de diciembre de 2013. Reunión de las personas que componen la Comisión de autoevaluación para la Acreditación de la Facultad de Derecho en la que se explica por parte de Dña. Verónica San Julián el proceso de Acreditación de los títulos de Master. Se presentan varios documentos de la ANECA y de la Universidad (Guía de autoevaluación, documento marco y listado de evidencias e indicadores), que servirán de ayuda para su elaboración de la documentación pertinente.

Asisten a esta reunión:

- Verónica San Julián Puig
- Ángel Ruiz de Apodaca
- Manuel Ángel López Sánchez
- Teresa Domingo
- Amaya Gastón Martínez
- Aitor Rodríguez Salaverría
- Antonio Vázquez del Rey
- D.ª Rosa Clemente Yunta

20 de febrero de 2014. Reunión con los servicios de Innovación Educativa para revisar la situación de los distintos títulos viendo la fecha en la que deben pasar la acreditación; se acuerdan las actuaciones que hay que desarrollar, se informa de cómo se puede ayudar desde los distintos servicios de la Universidad; se fijan fechas y responsables de las actuaciones; y se hacen aclaraciones diversas.

Asisten a esta reunión:

- D. Jorge Noval (decano de la Facultad)
- D.ª Mª Jesús Taboada (Gerente de la Facultad)
- D.ª Verónica San Julián (Vicedecana de Investigación y Calidad)
- D. Luis Echarri (Innovación Educativa)

A partir de esa fecha se concreta y reparte el trabajo entre las diferentes personas de la Facultad. Se establece el modo de preparar la documentación que recoja las distintas evidencias e indicadores. Se va trabajando. Coordina estas tareas la vicedecana de investigación y calidad de la Facultad.

4 de marzo de 2014. Resolución por parte de la Junta de la Facultad de Derecho por la que se extingue el Master de la Globalización y de la Integración Social. Envío de documentación a Rectorado. Esta decisión implica que este Master queda fuera del proceso de Acreditación iniciado.

9 de mayo de 2014. Reunión con el Servicio de Innovación Docente para la revisión de algunos indicadores y evidencias y resolución de las dudas que han ido surgiendo en la recopilación de esta información.

Asisten a esta reunión:

- D. Manuel Ángel López Sánchez (Director del MUDE)
- D. Antonio Vázquez del Rey (Director del MUAF)
- Javier Ortega (Director de Desarrollo de la Facultad)
- D.ª Verónica San Julián (Vicedecana de Investigación y Calidad)
- D. Luis Echarri (Innovación Educativa)

A partir de este momento, se mantienen diferentes reuniones del equipo de trabajo, incluyendo el personal de la CECA y de Innovación Educativa, con el fin de redactar el Informe de Autoevaluación y recopilar los diferentes indicadores y evidencias del proceso.

12 de junio de 2014. Luis Echarri hace saber a la vicedecana de investigación y calidad que desde rectorado parece oportuno incluir en el proceso de Acreditación el Máster de Acceso a la Abogacía. A partir de este momento se empiezan a recoger las evidencias e indicadores de este Máster también.

Una vez recapituladas todas las evidencias e indicadores se empieza a elaborar el informe de autoevaluación por parte de la vicedecana de investigación y calidad.

Fase 3. Elaboración y envío del Informe de Autoevaluación

Redacción del Informe Final de Autoevaluación. Aprobación del Documento Final del Informe de Autoevaluación por el equipo Directivo del Máster y por la Junta de Facultad el día 15 de septiembre de 2014. Introducción del mismo, así como de las diferentes evidencias e indicadores en la aplicación informática correspondiente.

Remisión a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación.

2. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO. MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HA LOGRADO CUMPLIR, DIFICULTADES, MEDIDAS CORRECTORA S.

El Máster de Derecho de Empresa fue Verificado por el procedimiento abreviado en 2009. En 2012 se planteó una modificación (Modifica) y al hacerlo se aprovechó para mejorar la estructura de la memoria adaptándola a las exigencias del mercado. Los cambios introducidos afectaron a los siguientes extremos:

- El número de ECTS asignado a cada módulo del programa;
- La forma de entender las competencias específicas: como competencias que debe adquirir cualquier abogado para el buen ejercicio de su profesión; y como competencias propias del abogado de empresa necesarias para un óptimo asesoramiento a sus clientes y la resolución de problemas mercantiles;
- La ubicación del programa que es trasladado de Pamplona a Madrid, centro económico y financiero del país y plaza referente para las profesiones jurídicas, para ajustarse más a las exigencias de demanda de formación y de preparación para el Derecho de Empresa y la abogacía de negocio;
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Como consecuencia del traslado de ubicación del programa y teniendo en

cuenta las plazas ofertas por otras instituciones académicas similares que imparten formación en Madrid, se aumenta el número de plazas disponibles para ingresar en el programa, pasando de 25 a 60;

- Régimen general de requisitos de matriculación. Se adapta y se establece un sistema único de admisión y matriculación de los alumnos en toda la oferta formativa de posgrado de la Facultad de Derecho;
- Transferencia y reconocimiento de créditos. Se adapta y establece el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos general de la Universidad de Navarra.

Dado que la memoria presentada para la Verificación se realizó por el procedimiento abreviado, al hacerse el Modifica se aprovechó para completarla. De modo que se incluyeron los puntos 2 (Justificación), 6 (Personal Académico), 7 (Recursos Materiales y Servicios) y 10 (Calendario de Implantación).

Estas modificaciones han supuesto una mejora a la hora de gestionar y aplicar el título; así como para incrementar su atractivo para el alumno por las posibilidades de prácticas e inserción laboral que presenta la nueva ubicación.

Con carácter general puede señalarse que en el desarrollo del Título no se han encontrado grandes dificultades. Hasta el momento, se ha contado con los recursos humanos, materiales e infraestructuras necesarios para abordar el programa formativo propuesto. No obstante, sí que pueden señalarse algunos aspectos que podrían ser mejorados. Algunos de ellos responden a sugerencias realizadas en el informe de seguimiento (Monitor).

En el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial se incluían ciertas observaciones que, en su gran mayoría, han sido abordadas eficazmente por los responsables del Máster. Respecto a los comentarios de la dimensión 1 (La sociedad y el futuro estudiante) se ha mejorado la difusión pública del Máster a través de una mejora en la estructura y contenido de su página w eb, así como en su acceso a través de la página w eb de la Universidad. Al modificar la página w eb se procedió a incluir la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas y los datos sobre salidas profesionales. También se procedió a ajustar las competencias que se recogen en la página w eb con las que aparecen en la memoria de verificación y a completar la información relativa a la documentación oficial del título.

En la dimensión 2 (El estudiante), se ha conseguido tener todas las guías docentes disponibles para el alumno en la misma página w eb del título, con una estructura homogénea e información completa en todos los aspectos que han de ser conocidos por el alumno. Si bien se ha procedido a incluir información sobre las prácticas, resta por incluir una guía específica o explicación sobre el Trabajo de Fin de Máster. Si bien se ha incorporado también un calendario o despliegue temporal del plan de estudios, la información sobre los horarios, las aulas y el calendario de exámenes sigue sin estar incluida en la página w eb, aunque se proporciona al alumno desde el principio de curso.

En la dimensión 3 (El funcionamiento), se ha tratado de mejorar en la recogida de datos relativos al Máster, aunque se ha de seguir trabajando en la recogida de evidencias de satisfacción de los profesores. Si bien la Comisión de Garantía de Calidad, sigue siendo única para todos los títulos de la Facultad (tanto grado como postgrados), se ha tratado de que la información relativa a los Másteres tenga más peso en las reuniones de la Comisión de la que tenía hasta ahora. Se ha tratado de mejorar también en la recogida de evidencias del proceso de reclamaciones, para lo cual el coordinador del programa elabora un listado de incidencias en el que recoge las que se van produciendo a lo largo del curso y su tramitación.

Por lo demás, la elaboración de este autoinforme pone de relieve que el traslado a Madrid del Programa se ha revelado como un mecanismo eficaz para ajustarse a las exigencias de demanda de formación y de preparación del alumno, que se está plasmando en un aumento progresivo del número de solicitudes de admisión y de matrículas, aunque todavía no se ha alcanzado el número máximo de plazas ofertadas (60). No obstante el cambio de sede y este incremento de solicitudes, ha supuesto el tener que dar respuesta a problemas que en Pamplona se tenían resueltos como son los relativos al espacio disponible. Si bien está previsto para un futuro el traslado a una sede mayor cuando la Universidad encuentre una ubicación con las condiciones necesarias, hasta entonces, se ha procedido al alquiler de un local próximo a la sede actual en el que se han realizado las necesarias obras de adaptación para impartir la docencia de los tres Programas máster. También las dificultades para que los alumnos tengan acceso a la bibliografía y recursos que necesitan para seguir con normalidad sus estudios se han ido salvando adecuadamente.

Por otro lado, de acuerdo con los resultados de las encuestas de satisfacción de los alumnos, el programa formativo responde a los objetivos y competencias que se plantean para el Título, cumple con el nivel de Máster y responde al perfil de egreso del título. No obstante, sería necesario implantar mecanismos que ayuden a recabar información, no solo de los profesores, sino también de los egresados, su empleabilidad y el grado de satisfacción, tanto de los egresados como de los empleadores, se está trabajando en ello desde distintos servicios de la Universidad, siendo conscientes de las dificultades de acceso a esta información. Un mejor conocimiento de la opinión del egresado permitiría definir con más profundidad y precisión el perfil de egreso y en definitiva mejorar el enfoque del programa formativo del Máster. Todo ello contribuiría a cubrir las expectativas del alumno egresado con el Máster.

Los mecanismos de coordinación docente aplicados han demostrado ser eficaces. Todo ello ha contribuido a que las tasas de graduación, abandono, éxito, rendimiento y eficacia hayan sido, en general, muy buenos.

3. PREVISIÓN DE ACCIONES DE MEJORA DEL TÍTULO

- Seguir trabajando en la mejora de la visibilidad y reflejo de los contenidos del Máster a través de la página w eb.
- Implantar mecanismos que permitan mejorar la obtención de datos sobre la inserción laboral de los egresados.
- Implantar un sistema que permita la recogida de información sobre la satisfacción de los egresados y empleadores con las competencias adquiridas y previstas, con el fin de comprobar el grado de adecuación entre el perfil de egreso buscado y el perfil real del egresado. Dejar constancia en la w eb de ese perfil de egreso.
- Mejorar los cauces para recabar información de los profesores sobre el grado de satisfacción con el programa para la mejora continua del Título.
- Mejorar la eficacia del SGIC implementado, para el análisis en profundidad de los resultados de cada uno de los procesos relativos al Master y mejorar el seguimiento de cada uno de los agentes implicados.
- Hacer un seguimiento a las mejoras materiales planteadas para ver si se adecúan a las necesidades detectadas.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. 1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En su día, cuando se elaboró la Memoria de verificación de este Master se buscó que hubiera una perfecta armonía entre la organización del programa y el perfil de competencias y objetivos del título. Para que así fuera, el Director Académico del Máster elaboró el programa académico y sus líneas estratégicas con la estrecha colaboración del Decano y el Director de Desarrollo de la Facultad de Derecho (que, como gestor de los Programas Master, de él dependen entre otras cosas las cuestiones relativas a promoción, admisión, empleo y comunicación), así como del resto de la Junta. Se contó con la asistencia del Servicio de Innovación Educativa de la Universidad y la supervisión del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

En esta fase también se consultó con abogados que colaboraban como asociados de la Facultad. Más tarde, cuando se pidió un Modifica que afectaba a materias competenciales, proceso y requisitos de admisión, se contó también con el parecer del Consejo Asesor de la Facultad, órgano consultivo que se creó con posterioridad a la verificación del Máster y que está compuesto por profesionales de reconocido prestigio de distintos sectores del mundo jurídico (despachos de abogados, asesorías jurídicas de empresas, representantes de colegios profesionales, carrera judicial, etc.), cuya misión es promover iniciativas que contribuyan a la calidad de la oferta docente de la Facultad.

En la elaboración se tuvo muy en cuenta la experiencia de este Máster que ya se venía impartiendo en la Facultad de forma ininterrumpida desde 1988 y que durante años viene siendo reconocido con las primeras posiciones en los rankings elaborados por medios independientes.

El Director Académico y los miembros del equipo de gestión del Master (Director de Desarrollo, Director Ejecutivo y Coordinador de los másteres) son quienes cuidan que la ejecución del plan diseñado en sus cuestiones organizativas y de detalle respondan a lo diseñado.

De acuerdo con los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos del master, el programa formativo tiene una estructura y esquema claros y bien definidos, siendo los programas de las asignaturas coherentes con el perfil de la titulación (puntuaciones medias de 3,39 y 4,03 sobre 5 respectivamente en estos ítems (EVIDENCIA 1)).

Cada estudiante cuenta, antes de realizar la matrícula, con el apoyo del Director Académico del Master y de cuantas personas trabajan en la gestión del mismo tanto en Pamplona como en Madrid, para la elección del itinerario idóneo para cubrir sus expectativas académicas e intereses; así como con un asesor académico que orienta y motiva al estudiante durante su proceso formativo.

Los indicadores de rendimiento del título (tasas de graduación, eficiencia y abandono, y duración media de los estudios) se pueden calificar de excelentes, y ponen de manifiesto que la organización del plan de estudios contribuye, en cuanto a contenido y distribución temporal, a lograr los objetivos del programa, tal y como se explicará con más detalle posteriormente (EVIDENCIA 2).

Por último, en cuanto al tamaño del grupo cabe señalar que el número de alumnos es adecuado para la consecución de resultados de aprendizaje previstos. En este sentido, este curso 2014-15, aunque no se ha llegado al número máximo de plazas ofertadas –que es de 60, tal y como se señala en la memoria-, ante el incremento de alumnos matriculados, se ha producido un desdoblamiento de grupos para garantizar a los alumnos una atención y seguimiento personalizados.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1

Tabla 2

E01. Encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa

E02. Evolución de la tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito.

Memoria verificada

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Si bien el perfil de egreso no aparece recogido expresamente en la memoria de Verificación, se deduce de las competencias que con este programa el alumno despliega. Este perfil de egreso fue establecido de forma conjunta por la Dirección Académica y Ejecutiva del Programa y la Junta Directiva de la Facultad, atendiendo a las exigencias del ámbito Académico, Científico y Profesional que se consideraron oportunas en el momento de diseñar el programa formativo. Además es contrastado periódicamente con el Consejo Asesor que aconseja a la Facultad en sus títulos e iniciativas; en las reuniones periódicas que se mantienen con los departamentos de recursos humanos de los principales despachos de abogados de la abogacía de los negocios; y con el claustro de profesores del Máster en las reuniones trimestrales que tienen con el Director Académico. Por otro lado, la defensa de los Trabajos de Fin de Máster, se convierte en otro momento en el que, al evaluarse la mayoría de las competencias que el Máster proporciona a sus estudiantes, se toma el pulso por los profesores y expertos que componen los tribunales de defensa a su adecuación para el perfil que con este título se busca. En este mismo sentido, la satisfacción de los distintos despachos en los que los alumnos llevan a cabo sus prácticas, avalan que el perfil de egreso diseñado se adecúa a las necesidades del mercado.

El Máster de Derecho de Empresa prepara a sus graduados para desarrollar su labor profesional en distintos ámbitos recogidos en la página web. Según información aportada por Fundación Empresa Universidad de Navarra (FEUN) en una encuesta llevada a cabo a alumnos que acabaron el Master de las promociones 2007/08, 2009/10 y 2011/12, los egresados consideran que la organización del plan de estudios para adquisición del perfil de egreso del Máster es adecuada, con una puntuación de: el 44,4% una puntuación de 4 sobre 5; el 11,1% de 5 sobre 5 y un 22,2% una puntuación de "excelente" (EVIDENCIA E18).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA E01. Informe del perfil de los egresados.
- EVIDENCIA E18. Inserción laboral

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Dirección y coordinación son los responsables de evitar la existencia de lagunas, solapamientos parciales y duplicidades en el contenido de asignaturas que conforman cada módulo y entre módulos. Esto se lleva a cabo, por un lado por el Director Académico del Máster en las reuniones de coordinación que se celebran al inicio de cada trimestre; y, por otro lado, por el Director Ejecutivo y el Coordinador del Master al supervisar las guías docentes de las asignaturas elaboradas por los profesores.

El seguimiento y supervisión del título han conducido a una adecuada planificación temporal de las asignaturas y de su contenido a lo largo de los 12 meses que dura el plan de estudios, permitiendo adquirir los conocimientos de forma coherente y concatenada. Además se han adoptado medidas que permitan que la distribución de carga de trabajo del alumno sea la adecuada. Por otro lado, a través de la Escuela de Profesorado se ha implantado una metodología y un sistema de evaluación que permite la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados y que se cubran las competencias generales y específicas establecidas.

El hecho de que el Director Académico venga ejerciendo el puesto desde el curso 2000-01, aportando 14 ediciones de experiencia en esta labor, ha permitido dotar de estabilidad al programa y tener una visión de conjunto consolidada que ha permitido realizar los cambios y ajustes necesarios para la buena marcha del plan de estudios: desde contar con la colaboración de expertos en determinadas asignaturas o sesiones, fomentar la participación en actividades internacionales, aumentar la impartición de docencia en inglés, entre otros ejemplos, todo ello para dar formación especializada en Derecho de empresa.

En los indicadores y evidencias aportados en este apartado, aparecen por un lado, las actas de las reuniones entre el Director Académico y los profesores del curso pasado; y por otro, la valoración por parte de los estudiantes de la coordinación entre las distintas materias/asignaturas del plan de estudios, en los últimos 4 cursos. La valoración de los estudiantes se refiere a dos preguntas concretas: "Las clases teóricas, las prácticas, y otras actividades se han coordinado adecuadamente" y "En el desarrollo de esta asignatura no hay repeticiones innecesarias con los contenidos vistos en otras materias" y se mueve entre un 3,65 y un 3,82 sobre 5, en la primera; y un 3,77 y un 3,90 sobre 5, en la segunda (EVIDENCIA 3). Además, el estudiante considera que ha tenido en todo momento información suficiente sobre la programación, coordinación y el calendario de los cursos (entre un 3,71 y en 3,82 sobre 5, en el periodo considerado). (EVIDENCIA 3).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA E02 Coordinación MUDE
- EVIDENCIA 3. Encuestas satisfacción asignaturas

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el proceso de admisión están implicados: la Dirección y Coordinación del Máster (Director Académico, Director Ejecutivo y Coordinador), y la Junta Directiva de la Facultad de Derecho, con especial incidencia su Director de Desarrollo. Todos ellos velan porque el perfil del candidato cumpla los criterios de admisión. En este sentido, el perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente, tal y como se recoge en la página web (<http://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa/perfil-de-ingreso>) (EVIDENCIA E3).

Todos los alumnos admitidos durante el periodo considerado responden al perfil de ingreso necesario (EVIDENCIA 6) para cursar el Máster en Derecho de Empresa (Licenciado o Graduado en Derecho o titulación equivalente de las Ciencias Sociales y Jurídicas), predominando los titulados en Derecho (100% en el curso 2010/11 y 2011/12), y habiendo contado algún año con un licenciado en Administración de Empresas (curso 2009/10) y un licenciado en Economía (curso 2012/13). Además es necesario que el candidato lleve a cabo una prueba de conocimientos jurídicos, una prueba de inglés -examen escrito y entrevista personal- que no puntúa, pero que es requisito indispensable para el acceso al programa ya que es preciso que el futuro alumno acredite un nivel de inglés que le permita afrontar el Máster (B2 o equivalente), y una entrevista personal con responsables del programa (EVIDENCIA E3).

La aplicación de los criterios de admisión respetan el número de plazas ofertadas en la memoria de verificación (60): Curso 2009-10: 16; Curso 2010-11: 17; Curso 2011-12: 24; Curso 2012-13: 25 (EVIDENCIA 6).

La encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa, revela que los alumnos también consideran adecuado el perfil de ingreso para poder iniciar y realizar estos estudios. Así en el ítem relativo a si "su nivel académico, de

conocimientos y madurez, eran los adecuados al comenzar este programa”, se valora con una media de 3,69 sobre 5 (EVIDENCIA 1).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4

EVIDENCIA 6. Estudiantes matriculados y sus características.

EVIDENCIA E3. Criterios de admisión aplicables por el título.

EVIDENCIA 1. Encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa

Memoria verificada

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Según los datos que aparecen reflejados en la página web del título, la tasa de éxito ha oscilado entre un 98,70% y un 100%. Y la tasa de rendimiento ha sido entre un 98,48% y un 100%. Por otro lado, la duración media de los estudios es de 12 meses (EVIDENCIA 4). Estos datos se pueden considerar muy buenos y confirman que la aplicación de la normativa de permanencia se realiza de manera adecuada.

En cuanto al reconocimiento de créditos, no es muy habitual el que los alumnos pidan este reconocimiento y, en los casos que se han producido en el periodo considerado, lo han sido por experiencia laboral y profesional acreditada relacionada con las competencias del título (EVIDENCIA E04).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

• EVIDENCIA 4. Duración media de los estudios.

• EVIDENCIA 2. Evolución de la tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito

• EVIDENCIA E04 Reconocimiento de créditos

Memoria verificada

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. 2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Esta información se mantiene actualizada a través de la actualización de la Página web del Máster (<http://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa/presentacion>).

La información disponible en la misma es:

• Sobre el contenido del Máster: asignaturas, profesores e invitados, método del caso, etc.

• Memoria del título verificada por el procedimiento abreviado

• Informe final de evaluación para la Verificación

• El enlace al registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios

• El enlace al Sistema de garantía de calidad del Título en el que figuran los responsables del mismo, los procedimientos.

Además, siguiendo las indicaciones que se hicieron a este título en el proceso de Monitor, se ha mejorado el acceso general a la información contenida en esta página; y se ha procedido a publicar la información oficial del título.

La información relativa a los procesos de seguimiento y acreditación suele recogerse en las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad que aparecen recogidas en la sección de la página web que sobre el SGIC, además de en las Memorias de Resultados y Mejoras que anualmente se llevan a cabo y que son supervisadas y tenidas en cuenta tanto por la Junta de la Facultad, como por los Directores de los Másteres. En este aspecto se ha tratado de que la información relativa a los Másteres ocupe más tiempo en las reuniones de la Comisión.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- C

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

• Página web del título.

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La documentación del título, en cuanto a vía de acceso al título, perfil de ingreso recomendado, estructura del plan de estudios (módulos, materias, asignaturas, distribución de créditos, etc.) se encuentra disponible de forma pública, está bien organizada y es fácilmente accesible, a través de la página web del Máster (<http://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa/presentacion>).

En la presentación general del título, se hace mención explícita a las competencias que el estudiante adquiere al cursarlo satisfactoriamente. También se recoge esta información de manera individualizada en cada una de las asignaturas. Asimismo, se encuentran disponibles en la página web la normativa de la Universidad de Navarra aplicable a los estudiantes del título relativa a permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos.

La admisión al Máster requiere de las pruebas y acreditación de nivel de inglés que se muestra públicamente en la web. En la actualidad existe la posibilidad de ver la información contenida en la página web de este Master en inglés, lo cual facilita el acceso a la información a los posibles candidatos internacionales.

Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos (<http://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa/perfil-de-ingreso>).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Página web del título.

2.3 Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El ítem de la encuesta de satisfacción general de los alumnos con el Máster que responde a la cuestión sobre si el alumno ha tenido en todo momento información suficiente sobre la programación, la coordinación y el calendario de los cursos, refleja una puntuación que oscila entre 3,59 y 3,1 sobre 5 (EVIDENCIA 1). Este acceso ha mejorado en los últimos cursos al seguir las indicaciones sugeridas a este título en el proceso de Monitor, de modo que el alumno ya dispone en la página web de acceso directo en abierto a las guías de las asignaturas y otras informaciones que antes solo aparecían en intranet. Así, ahora, todas las asignaturas del Máster disponen de su página web propia donde se incluye información más detallada sobre las competencias, programa, metodología docente, sistemas de evaluación, bibliografía y horario de atención al alumno. Se ha mejorado también la coherencia y uniformidad en la forma de dar esa información.

No obstante, todavía falta por acabar de implementar todas las sugerencias que se hacían en el programa Monitor sobre horarios y aulas, o calendario de exámenes, que los alumnos conocen desde el principio de curso pero que no aparecen reflejadas en la web.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- C

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1: Guías docentes

EVIDENCIA 1. Encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa

Página web del título

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC). Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación. 3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En la Facultad de Derecho existe una Comisión de Garantía de Calidad, (<http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad>), constituida desde el 5 de mayo de 2009, que coordina las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC). La Comisión de Garantía de Calidad actúa además como vehículo de comunicación de la política y objetivos de calidad de la Facultad, garantizando su cumplimiento y su difusión entre la comunidad universitaria.

Esta comisión se reúne al menos tres veces al año con miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación (CECA) con el fin de mantener actualizados a sus miembros (de forma prioritaria a los representantes de alumnos, tanto de Grado como de Posgrado) y de ir repasando los diferentes procesos del sistema, garantizando así que de forma anual se repasan todos y cada uno de los procesos de los que dispone el SGIC que están recogidos en la página web de la Facultad. De cada una de estas reuniones se levanta el acta correspondiente que es colgada en la misma página web. Toda la

información recabada sobre los procesos que son supervisados por esta Comisión, así como sus actas, es archivada en ACU (Administrador de Contenidos Universitarios), herramienta informática propia de la Universidad de Navarra. Es de reseñar además que el Sistema de Garantía Interno de la Calidad la Facultad de Derecho, ha sido evaluado y encontrado conforme a las normas y directrices establecidas por el Programa Audit de la ANECA en su segunda edición (Evidencia E06).

Los procesos existentes recogen de manera sistemática las actividades que la Facultad desarrolla con el fin de potenciar la calidad y la mejora continua de todas las titulaciones oficiales que ofrece, en concreto a través de sus Másteres y del Master en Derecho de Empresa en particular. Con la incorporación de estrategias de revisión y mejora continua, la Facultad pretende desarrollar y controlar sus actuaciones, revisarlas y redefinirlas según las necesidades y expectativas de sus grupos de interés. En este sentido, estos procesos son adecuados para valorar si se alcanzan o no los objetivos del Máster, así como para ir mejorando la formación que se imparte.

De forma anual se elabora una Memoria de resultados en la que se recogen a modo de resumen los resultados de los diferentes procesos. Estas memorias se envían a la Junta y al equipo del Máster (Director Académico, Director Ejecutivo y Coordinador) con el fin de que elaboren las correspondientes propuestas de mejora y las lleven a cabo, siempre que no impliquen un cambio sustancial que supongan un Modifica. Los procesos implantados resultan útiles para la toma de decisiones y la mejora continua del título.

Así por ejemplo, en este Máster se ha dado un formato uniforme a la información disponible a través de las guías de las diferentes asignaturas y se ha mejorado la información disponible en la Web, como se había recomendado en el informe de seguimiento (Monitor); y se han tomado medidas que atañen a profesorado, inserción laboral, internacionalización y financiación señaladas en la última Memoria de resultados (EVIDENCIA Compl 02).

En relación a este aspecto pensamos sin embargo, que se puede mejorar la eficacia del SGIC implementado, analizando en más profundidad los resultados de cada uno de los procesos y mejorando el seguimiento de cada uno de los agentes implicados en su seguimiento, mejora, etc. ya que en los últimos años la Comisión ha puesto especial interés en el seguimiento del Grado y menos intensidad en los Másteres.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- C

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA E05 SGIC
- EVIDENCIA E06 Certificado Audit
- EVIDENCIA Compl 02 Memoria de Resultados 2012/13

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las recomendaciones incluidas en los diferentes informes de evaluación para la verificación (Verifica), modificaciones (Modifica) e informes de seguimiento del Título (Monitor) son estudiadas por la CGC, por la Junta de la Facultad y posteriormente remitidas a los responsables del Máster con el fin de que se lleven a cabo las acciones correspondientes. Así se ha procedido tanto con los comentarios de los evaluadores en los informes enviados en 2012 a la modificación al título Verificado, que afectaba a materias competenciales, ubicación y planificación de la enseñanza; como con las observaciones que se hicieron ese mismo año en el de seguimiento (Monitor). Lo que ha dado lugar a acciones de revisión y mejora del título. A su vez, desde el SGIC se ha seguido la puesta en marcha de estas acciones. Así, en el acta de la CGC de 16 de junio de 2014 se recoge situación en que se encuentran las indicaciones que fueron realizadas en el proceso Monitor. (EVIDENCIA Compl 02).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA E05 SGIC
- EVIDENCIA E06 Certificado Audit
- EVIDENCIA Compl 02 Memoria de resultados 2012/13

3.3 El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los procedimientos de los que dispone el SGIC implementado para evaluar y mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, está recogidos en la página web de la Facultad (<http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad>) y son los siguientes:

Directriz 1.0- Política y objetivos de calidad

- P0.1 Proceso para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad
- P0.2 Proceso para la gestión de los documentos y las evidencias

Directriz 1.1- Garantía de calidad de los programas formativos

- P1.1 Proceso de elaboración y reforma de títulos
 - P1.2 Proceso de control y revisión periódica de los programas formativos
 - P1.3 Proceso para la extinción del título
- Directriz 1.2- Orientación de las enseñanzas a los estudiantes
- P2.1 Proceso de definición de perfiles y captación de estudiantes
 - P2.2 Proceso de orientación al estudiante
 - P2.3 Proceso de desarrollo de la enseñanza
 - P2.4 Proceso de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
 - P2.5 Proceso de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
 - P2.6 Proceso de Gestión y Revisión de la orientación profesional
 - P2.7 Proceso de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios
 - P2.8 Proceso de Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias
 - P2.9 Proceso de inserción laboral

Directriz 1.3- Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia

- P3.1 Proceso de definición de la política de personal académico-administración y servicios
- P3.2 Proceso de captación y selección de personal académico
- P3.3 Proceso de captación y selección del personal de administración y servicios
- P3.4.1 Proceso de evaluación de la calidad docente del personal académico
- P.3.4.2 Proceso de promoción y reconocimiento del personal académico
- P3.5 Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal de administración y servicios
- P3.6 Proceso de formación del personal académico
- P3.7 Proceso de formación del personal de administración y servicios

Directriz 1.4- Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios

- P4.1 Proceso para la gestión de los servicios
- P4.2 Proceso para la gestión de los recursos materiales

Directriz 1.5 Análisis y utilización de los resultados

- P5.1 Proceso para el análisis y medición de resultados
- P5.2 Proceso para el análisis de resultados y mejora continua

Directriz 1.6- Publicación de información sobre las titulaciones

- P6.1 Proceso de información pública

De forma más específica los procesos 1.2 (<http://www.unav.edu/documents/29020/147fc4c9-3625-44c9-8fc4-3dbf5ac0ac26>) y 2.3 (<http://www.unav.edu/documents/29020/662a09e7-fe52-43b3-94ed-8994995a35ef>) recogen los aspectos más importantes en relación a la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.

La presencia del Director Académico de este Master en la Comisión de Garantía de la Calidad como representante de los Profesores de Postgrado, garantiza que las indicaciones de calidad para este programa formativo, su implantación, seguimiento y mejora sea algo que forma parte de la actividad cotidiana del Master y sea tenido en cuenta en las reuniones con los profesores. En esta tarea cotidiana no se implica la Comisión, ni existen evidencias que aportar.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA E05 SGIC
- EVIDENCIA E06 Certificado Audit

DIMENSIÓN2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO. Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. 4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster de Derecho de Empresa dispone de 3 profesores con contrato permanente a tiempo completo y dedicación exclusiva en la Universidad de Navarra que se distribuyen en las siguientes categorías académicas: 2 Catedráticos de Universidad y 1 Profesor Contratado Doctor. Además, el Máster cuenta con la participación de 1 profesor visitante Catedrático de Universidad; y 56 profesores invitados, de los cuales 1 es Profesor Titular, 2 economistas, 1 notario y 49 abogados en ejercicio con amplia experiencia en su área (EVIDENCIA E08). Así pues, el perfil del profesorado es interdisciplinar. Proceden de la Facultad de Derecho, el IESE Business School, así como de despachos de abogados, consultoras y asesorías jurídicas de empresas de primer nivel, etc. Todos ellos son reputados expertos en la materia que imparten y así están reconocidos en su ámbito profesional.

La experiencia docente del personal académico con contrato permanente a tiempo completo, se concreta en que el 100% cuenta con experiencia docente superior a 25 años. El 100% de los profesionales implicados en la docencia del Máster que tienen a su cargo una asignatura tienen más de 10 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, algunos de ellos más de 25 años. Además, buena parte de ellos cuentan con experiencia docente y están acostumbrados a hacer compatible el ejercicio profesional con la docencia, al haber colaborado en este Master o en otros Másteres de la rama. Por otro lado la Facultad de Derecho, en colaboración con IESE Business School, cuenta con una Escuela de Profesorado (<http://www.unav.edu/w eb/master-en-derecho-de-empresa/profesores-e-invitados> y EVIDENCIA E09) con la que trata de dar unidad al estilo y forma de impartir docencia en un Master profesional como lo es el Master en Derecho de la Empresa; y sigue el método del caso como sistema de enseñanza, que consiste en la resolución de problemas reales que conllevan el análisis exhaustivo de los hechos y la propuesta de soluciones y alternativas (<http://www.unav.edu/w eb/master-en->

derecho-de-empresa/metodo-del-caso).

La experiencia investigadora del profesorado viene avalada por las carreras consolidadas de sus dos catedráticos como investigadores, con publicaciones en revistas de impacto y proyectos de I+D en su haber.

En el curso actual 2014-15 está previsto que se vaya incorporando poco a poco en la docencia en los Másteres una ayudante doctora que defendió la tesis en el área de Derecho Financiero y Tributario con la mención de doctorado internacional y que recientemente se ha incorporado al claustro de profesores de la Facultad (EVIDENCIA Compl 03).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1

Tabla 3

EVIDENCIA E08 Estructura Profesorado

EVIDENCIA Compl 03 Plan de incorporación de personal académico

EVIDENCIA E09 Formación pedagógica

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Con un ratio de 2 alumnos por profesor, estudiantes y profesores pueden desarrollar relaciones cercanas que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas propuestas a lo largo del plan de estudios con éxito. La tradición de "puertas abiertas" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra favorece que los alumnos se dirijan a sus profesores para consultar dudas y comentar trabajos o pedir asesoramiento sobre objetivos profesionales en un clima de confianza y profesionalidad.

La dedicación concreta del profesorado al Máster es muy variable, al compartir su dedicación los académicos, con tareas docentes en otras Titulaciones de la Facultad; y al hacerlo con su actividad profesional, los profesores invitados. El porcentaje de dedicación más elevado corresponde a Dirección y Coordinación, ya que además de las labores propias de su cometido acostumbran a hacer un seguimiento personal de cada uno de los alumnos, hablando con ellos como mínimo dos veces al trimestre.

Tanto los indicadores de rendimiento académico ya mencionados, como el grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño y disponibilidad del personal académico, corroboran su adecuada dedicación. En este sentido, los alumnos estiman que sus profesores se han mostrado accesibles para responder dudas y cuestiones relacionadas con su actividad docente: puntuación media 3,97 sobre 5 (EVIDENCIA 1).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1

Tabla 3

EVIDENCIA 1. Encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa

EVIDENCIA 8.

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Universidad de Navarra cuenta con el Servicio de Innovación Educativa cuya finalidad es apoyar en la mejora de la calidad docente y educativa, así como en el uso de los medios tecnológicos que faciliten el trabajo del profesorado. Su trabajo se realiza frecuentemente en colaboración con otros servicios (servicios informáticos, ordenación académica, biblioteca, etc.).

Este Servicio viene desarrollando desde el curso 2006/07 una gran labor en cuanto a la propuesta de cursos de formación para la docencia, que puede verse en su correspondiente página web. <http://www.unav.edu/web/innovacion-educativa>

Además, como ha quedado señalado, la Facultad de Derecho cuenta desde el curso 2011/12 con una Escuela de Profesorado, organizada por la Facultad de Derecho en colaboración con IESE Business School y creada ex profeso para los profesores de los Másteres para asegurar la coherencia del programa, así como garantizar la calidad y unicidad de la praxis docente. Todos los profesores de los Másteres asisten anualmente a la sesión formativa que se organiza; así como a las sesiones trimestrales en las que se trata de aspectos más técnicos. (<http://www.unav.es/index.php?video=03%20HD%20ESCUELA%20DE%20PROFESORADO.flv>; <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/detalle-noticia-pestana/2013/06/28/la-escuela-de-profesorado-reune-a-60-profesionales-colaboradores-en-el-iese-de-madrid?articleId=2976371>)

Además, como ha quedado señalado, la Facultad de Derecho cuenta desde el curso 2011/12 con una Escuela de Profesorado, organizada por la Facultad de Derecho en colaboración con IESE Business School y creada ex profeso para los profesores de los Másteres para asegurar la coherencia del programa, así como garantizar la calidad y unicidad de la praxis docente. Todos los profesores de los Másteres asisten anualmente a la sesión formativa que se organiza; así como a las sesiones trimestrales en las que se trata de aspectos más técnicos. (<http://www.unav.es/index.php?video=03%20HD%20ESCUELA%20DE%20PROFESORADO.flv>; <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/detalle-noticia-pestana/2013/06/28/la-escuela-de-profesorado-reune-a-60-profesionales-colaboradores-en-el-iese-de-madrid?articleId=2976371>)

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA E09. Formación pedagógica

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En la memoria de Verificación del Máster y en los informes de seguimiento no se ha recibido ninguna recomendación referente a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado implicado en el mismo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. 5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal de apoyo académico en el Máster de Derecho de Empresa se compone de 5 abogados jóvenes de grandes despachos. Por un lado, ejercen de coach para una de las asignaturas del programa y por otro de tutores de prácticas. Por lo demás, el soporte que presta el resto de personal de apoyo se centra en las labores de admisión, gestión de prácticas, empleo, calidad y coordinación administrativa (Administrativos y Gestores administrativos) (EVIDENCIA E11), los cuales reciben actualización periódica mediante sesiones de formación impartidas por el Servicio de Innovación Educativa, para mejorar sus competencias profesionales.

Anualmente los responsables directos de cada una de estas personas, junto con personal del servicio de dirección de personas de la Universidad de Navarra, valoran el desempeño del personal de apoyo a la docencia, según las directrices del Programa de Desarrollo Profesional de la Universidad de Navarra.

En su conjunto, se considera que la participación de cada uno de ellos en las actividades asignadas dentro del Máster de Derecho de Empresa es adecuada y suficiente. No obstante, dado el incremento de alumnos se está pendiente de la aprobación de una nueva secretaría administrativa y en función del incremento del número de alumnos se estudiará la posibilidad de contratar a un titulado más para el curso siguiente (EVIDENCIA Compl. 04).

Además, el Máster de Derecho de Empresa cuenta con el respaldo del equipo directivo de la Facultad de Derecho -Decano, Vicedecanos, y la especial implicación y presencia de la Gerente y el Director de Desarrollo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA E11. Personal de apoyo
- EVIDENCIA Compl. 04 Plan incorporación personal de apoyo
Memoria verificada

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Si bien la Facultad de Derecho empezó a impartir en 1988 este Master en la sede que tiene la Facultad en el Campus de Pamplona, donde dispone de instalaciones adecuadas para ello, tras evaluar las exigencias de demanda de formación y de preparación para el Derecho de Empresa y la abogacía de negocio, se vio la necesidad y conveniencia de trasladar la ubicación del programa a una nueva sede en Madrid, centro económico y financiero del país y plaza referente para las profesiones jurídicas. Este cambio de ubicación, junto con alguna otra modificación que ya se ha mencionado, dio lugar a un Modifica del título en el año 2012. Desde entonces este título se imparte en la sede que la Universidad de Navarra tiene en Madrid (c/ Zurbano), donde comparte espacio con otros títulos de la Universidad.

En estos momentos éste Máster dispone de una infraestructura adecuada y cuenta con los medios materiales para el desarrollo del mismo y para realizar una docencia de calidad. En este sentido, las encuestas que reflejan el grado de satisfacción de los estudiantes con el tamaño y condición de las aulas (EVIDENCIA 1), arrojan una puntuación de 3,96 sobre

5. Cabe señalar que desde que la sede se trasladó a Madrid, los alumnos echan en falta el poder contar con una Biblioteca que además de espacio de estudio. Goce de la cantidad y calidad de los fondos bibliográficos que se tienen en la sede en Pamplona, de ahí el descenso llamativo en la valoración que han sufrido los ítems relativos a la valoración de la Biblioteca que han pasado de puntuaciones de más de cuatro sobre 5 a un 1,5 sobre 5 (EVIDENCIA 1). No obstante, estas carencias han tratado de ser aminoradas a través de un Convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid por el que se permite el acceso de nuestros alumnos a su Biblioteca, así como la entrega de un ipad al inicio del curso a cada alumno con un fondo digitalizado de más de 100 volúmenes de referencia, acceso a bases de datos jurídicas y revistas electrónicas, además de acceso on line a la biblioteca del campus de Pamplona.

La Universidad de Navarra en su sede en Madrid, cuenta con (EVIDENCIA E12):

- 2 aulas semicirculares en forma de anfiteatro con capacidad para 60 y 80 alumnos dotadas de ordenador, proyector, pantalla;
- 8 salas de con una capacidad para 12 alumnos para el trabajo en equipo;
- Biblioteca/sala de estudio dotada de bibliografía;
- Sala de profesores/ reuniones;
- Ordenadores en las estancias comunes;

El curso 2012/13 se llevaron a cabo obras para la conversión de varios despachos en un aula más, con capacidad para 30 alumnos y a finales del curso 2013/14, debido a la duplicación de alumnos de los programas máster en Madrid, se ha procedido al alquiler de una sede en la calle García Paredes en dicha ciudad, próxima a la de la Calle Zurbano, en la que se han realizado las obras de adaptación del local a las necesidades de docencia de los tres Programas máster (EVIDENCIA Compl05).

El Servicio de Riesgos laborales emite los informes de evaluación de los locales y puestos de trabajo y propone, en su caso, las medidas correctoras para desarrollar el trabajo con seguridad.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA 1. Encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa
 - EVIDENCIA E12. Descripción infraestructuras disponibles
 - EVIDENCIA Compl 05. Plan dotación de recursos
- Memoria verificada

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

No procede.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- NO APLICA

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

No procede.

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los alumnos del Máster de Derecho de Empresa cuentan desde el comienzo del curso con un asesor académico que les ayuda a entrar en la dinámica propia del Máster y les orienta durante todo el programa Máster. Por otro lado, el Director Académico del Máster habla trimestralmente con cada alumno para ver su evolución, grado de satisfacción, dificultades, posibles orientaciones profesionales, etc. A través de estas dos herramientas se pone a disposición del alumno un sistema de apoyo cuyo objetivo es mejorar su rendimiento académico, facilitar su integración en la vida universitaria y colaborar en su formación cultural, humana y profesional.

El asesoramiento profesional es llevado a cabo por el responsable de carreras profesionales que la Facultad tiene asignado específicamente a los Másteres. Esta persona gestiona todo lo relativo a prácticas y empleo y está a disposición de los alumnos a diario, organizando sesiones informativas y formativas en este ámbito.

En relación con la movilidad, en este tipo de Master, no procede la movilidad de los alumnos. Lo cual no quita para que por su interés académico, el alumno realice una International Legal Week en el IESE Business School de Nueva York. Esta semana intensiva provee al alumno de conocimientos sobre economía y abogacía norteamericana (<http://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa/internacional>; <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/international-legal-week-NY>).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- No se aplica.

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Máster de Derecho de Empresa tiene una asignatura de 6 ECTS de prácticas externas (<http://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa/practicas>).

Esta asignatura está encaminada a que el alumno conozca de primera mano el ejercicio profesional poniendo en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo del periodo lectivo del programa. Para la realización de estas prácticas la Facultad suscribe convenios de cooperación educativa con diversas instituciones con las que colabora habitualmente y cuenta con tutores que hacen el seguimiento de la evolución del alumno. Todo esto es coordinado por el responsable de prácticas y empleo del servicio de carreras profesionales, y seguido muy de cerca por los Directores Académico y Ejecutivo del Programa.

Las prácticas pueden realizarse en cualquier punto del territorio nacional o plazas extranjeras siempre que cumplan los mismos requisitos de duración, contenido y evaluación que las realizadas en España.

Se fomenta la libre elección de los alumnos por parte de los empleadores de prácticas para que, a su finalización, puedan convertirse en contrato laboral. Y es así como finalizan en un porcentaje muy elevado de casos. En este sentido, los rankings sitúan a la Universidad de Navarra en relación a este Master entre las 50 mejores universidades del mundo según empleabilidad de sus estudiantes (<http://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa/proyeccion-profesional>). Por otro lado, los empleadores valoran especialmente la formación práctica recibida por los alumnos porque, desde el primer momento, son capaces llevar a cabo su trabajo con solvencia y eficacia. Por este motivo, firmas nacionales e internacionales de primer nivel realizan procesos de selección a nuestros alumnos todos los años (<http://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa/proyeccion-profesional>).

Todo lo cual viene a avalar lo adecuado del programa en general y de sus prácticas en particular, para la adquisición de las competencias propias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Página web
- EVIDENCIA E15. Listado de prácticas

5.6 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Durante el periodo considerado, la Facultad de Derecho ha mantenido disponibles los recursos materiales y servicios plasmados en el informe de Verificación del Máster. En el informe de seguimiento no se recibió ninguna recomendación específica a este respecto. No obstante, a lo largo de este periodo se han acometido mejoras en algunas infraestructuras relacionadas directamente con el Máster, como ha quedado señalado en el apartado 5.2 (EVIDENCIA Compl 05); y cuenta con que se apruebe una nueva secretaría administrativa, como quedó reflejado en el apartado 5.1 (EVIDENCIA Compl. 04).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- EVIDENCIA Compl 05. Plan dotación recursos
- EVIDENCIA Compl. 04. Plan incorporación personal de apoyo
Memoria verificada

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título. **6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el curso académico 2012/13, el número de estudiantes matriculados por asignatura ha estado comprendido entre 1 y 11 (EVIDENCIA 5). Excepto las asignaturas de Contabilidad y Propiedad Industrial –que necesitaron de una segunda convocatoria por parte de un alumno cada una-, el resto de las asignaturas fueron superadas en primera convocatoria por todos los alumnos. Las calificaciones estuvieron distribuidas del siguiente modo: un 2,1% por encima de 9; un 34,7% entre 7 y 9; y un 63% entre 5 y 7 (EVIDENCIA 5).

Dirección y Coordinación supervisan las actividades formativas de cada asignatura y los sistemas de evaluación empleados - los cuales están descritos de forma pública en las guías docentes de cada asignatura (<http://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa/plan-de-estudios/asignaturas>)-, para garantizar el grado de adecuación de estos sistemas de evaluación con la adquisición de competencias y con el tipo de actividades formativas que se proponen. Los sistemas de evaluación que se contemplan en el Máster combinan la evaluación continuada a lo largo del trimestre de impartición de la asignatura, con un examen final. En la evaluación continua se tiene en cuenta la participación activa del alumno en clase, así como la calidad de los dictámenes o trabajos escritos realizados y de las presentaciones orales.

El grado de adecuación de estos sistemas de evaluación con la adquisición de competencias y con el tipo de actividades formativas que se proponen, resulta adecuado atendiendo al cuestionario de evaluación de asignaturas donde se observa una puntuación buena (entre un 3,60 y un 3,72 sobre 5) en relación con la cuestión que valora si la evaluación guarda relación con el tipo de tareas desarrolladas y con los objetivos de la asignatura (EVIDENCIA 3). Dirección y coordinación reciben los resultados de dichas encuestas, de forma que, junto con el profesor responsable de cada asignatura, se acuerdan modificaciones en el contenido, metodología o sistema de evaluación si fuera necesario.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1
Tabla 2
EVIDENCIA 5. Resultados asignaturas
EVIDENCIA 3. Encuestas satisfacción asignaturas
EVIDENCIA E16 Exámenes y pruebas de evaluación
EVIDENCIA E17 Trabajos Fin de Máster

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Tal y como se establece por el MECES, el programa formativo se adecúa al nivel de Máster (nivel 3), en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Así lo constatan los resultados de aprendizaje descritos como objetivos en las guías docentes de cada asignatura (<http://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa/plan-de-estudios/asignaturas>).

La puntuación en la encuesta de satisfacción general del alumno con el Máster sobre si el programa ha respondido sus expectativas académicas y profesionales obtiene una media de 3,85 sobre 5 (EVIDENCIA 1). Por otro lado, en una encuesta elaborada por Fundación Empresa Universidad de Navarra (FEUN) a alumnos que acabaron el Master de las promociones 2007/08, 2009/10 y 2011/12, los egresados consideran que “la formación recibida se adecúa a las exigencias del mercado laboral”, con una puntuación de un 55,5% de entre 5 y “excelente”; y una “calidad global del programa” con una puntuación de un 66,6% de entre 5 y “excelente” (EVIDENCIA E18).

No se dispone de evidencias aportadas por empleadores acerca del grado de adquisición de competencias de los egresados, pero es de reseñar que el porcentaje de inserción laboral en el curso 2012/13 fue del 100% y del 90% en el curso anterior, lo que demuestra la elevada preparación que adquieren los alumnos para poder desempeñar sus labores en distintos contextos profesionales (EVIDENCIA Compl 02).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- A

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1
Página w eb
EVIDENCIA 1. Encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa
EVIDENCIA Compl 02 Memoria de Resultados 2012/13
EVIDENCIA E15
EVIDENCIA E16
EVIDENCIA E17

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO. Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. 7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha seguido una evolución al alza, que se ha mantenido e incrementado incluso al cambiar la sede de impartición del Master: 2009-10: 16; Curso 2010-11: 17; Curso 2011-12: 24; Curso 2012-13: 26 y en el Curso 2013-14: 32 (todos ellos cursaron el doble Master) (EVIDENCIA 6), en cualquier caso responde a la previsión de admisión, la cual se estimó en un número máximo de 60 alumnos por curso. Todos ellos responden al perfil de ingreso definido en la memoria de Verificación (<http://www.unav.edu/web/master-en-derecho-de-empresa/perfil-de-ingreso> y EVIDENCIA E03).

La tasa de graduación ha sido del 100% en los cursos 2009/10 y 2010/11; y del 95,65% y el 91,67 en los cursos 2011/12 y 2012/13 respectivamente. La tasa de abandono ha sido del 0% en las dos primeras ediciones señaladas y del 4,34% y 8,33% en los cursos 2011/12 y 2012/13 respectivamente. La tasa de éxito ha oscilado entre un 100% y un 98,70%. Y la tasa de rendimiento ha oscilado entre un 100% y un 98,48% (EVIDENCIA 2). Estos datos se corresponden con la previsión realizada en la memoria de Verificación (MEMORIA DE VERIFICACIÓN COMPLETA).

Los responsables académicos del Máster reciben estos datos relativos al rendimiento y resultados de los estudiantes por una doble vía: por un lado desde los responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) y desde el Director ejecutivo y el coordinador del Máster que hacen un seguimiento in situ de la marcha del programa. Además, el rendimiento del alumno puede ser seguido directamente por cada asesor mediante las entrevistas correspondientes.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 2

Tabla 4

EVIDENCIA 6 Alumnos matriculados y características.

EVIDENCIA E03 Criterios de admisión

EVIDENCIA 2. Evolución de la tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Estudiantes:

La encuesta de satisfacción general de los alumnos con el Máster, estructurada en distintos bloques, arroja a lo largo del periodo considerado, una puntuación media en cada uno de: Sobre el programa formativo y el desarrollo de la enseñanza: 3,42 sobre 5; Sobre la infraestructura académica y la biblioteca del centro: 3,3 sobre 5; Autovaloración del alumno: 3,79 sobre 5 (EVIDENCIA 1).

En el cuestionario de satisfacción con las asignaturas del Máster, se observa una evolución media mantenida a lo largo de los cursos: 3,70 en el curso 2009-10; 3,80 en el curso 2010-11, 3,71 en el curso 2011-12 y 3,74 en el curso 2012-13 (EVIDENCIA 3).

No obstante, en el cuestionario de satisfacción general de los alumnos con el Máster se observan puntuaciones de 1,62 y 1,37 sobre 5, en los ítems que hacen referencia a la Biblioteca, su espacio y recursos. Como ha quedado señalado, el cambio de sede del Máster supuso que los alumnos dejaran de tener a su disposición la Biblioteca que la Universidad de Navarra tiene en su campus de Pamplona y sus recursos. Al tratar de los recursos materiales en el apartado 5.2, ha quedado dicho que este problema ha tratado de ser paliado mediante el Convenio realizado con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid por el que se permite el acceso de nuestros alumnos a su Biblioteca, así como la entrega de un ipad al inicio del curso a cada alumno con un fondo digitalizado de más de 100 volúmenes de referencia, acceso a bases de datos jurídicas y revistas electrónicas, además de acceso online a la biblioteca del campus de Pamplona.

Otro ítem que recibe una valoración más baja por los alumnos es el relativo a si se toman medidas para solucionar las quejas e inquietudes que transmite el estudiante, que fue calificado con un 2,12 en el curso 2010-11, no obstante el curso siguiente la puntuación subió a 3,12. Un seguimiento más cercano por parte del Director Ejecutivo y del Coordinador del Programa de las incidencias que tienen lugar a lo largo del curso, han permitido una mejora en este sentido.

Profesorado:

La encuesta de valoración de satisfacción al profesorado se realiza cada tres años. No obstante solo se pasa a los profesores del Master con contrato permanente a tiempo completo y dedicación exclusiva en la Universidad de Navarra, que como ha quedado visto en el apartado 4.1 son solo tres. De ahí que los resultados de esas encuestas no sean significativos

ni extrapolables a todo el título. Es por ello que no se adjuntan como evidencia. No obstante, el grado de satisfacción de los profesores con el Programa es elevado como lo manifiestan en las reuniones de coordinación con el Director Académico del Máster, así como en las reuniones de la Escuela de Profesorado.

Egresados:

El grado de satisfacción de los egresados con el programa queda evidenciado por una encuesta llevada a cabo por FEUNa alumnos que acabaron el Master de las promociones 2007/08, 2009/10 y 2011/12. Como ha quedado señalado en otros puntos de este autoinforme la valoración de los egresados con relación al programa es muy elevada (EVIDENCIA E18). No se dispone de datos de satisfacción de otros grupos de interés que se puedan evidenciar para este proceso. No obstante a través de los distintos cauces y mecanismos de comunicación que dispone la Facultad de Derecho y sus Másteres en particular, se conoce que el grado de satisfacción de sus egresados y empleadores es alto.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4

EVIDENCIA 1. Encuesta de satisfacción general de los alumnos con el programa

EVIDENCIA 3. Encuestas satisfacción asignaturas

EVIDENCIA E18. Inserción laboral

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La valoración de los indicadores de inserción laboral a lo largo del periodo considerado es de 95% curso 2009-10; 74% 2010-11; 90% curso 2011-12; 100% curso 2012-13. No obstante, en los casos en los que no se llega al 100% de inserción, se desconoce la situación laboral en la que se encuentran los egresados (EVIDENCIA Compl 02 y EVIDENCIA E18)

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

- B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4

EVIDENCIA E18 Inserción Laboral

EVIDENCIA Compl 02 Memoria de resultados